

# Municipalidad Provincial de Yungay

# **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 012 - 2021 - MPY**

Yungay, 27 de mayo de 2021



#### VISTO:

El expediente administrativo N° 00003196-2021-MPY/TD, de fecha 20 de mayo de 2021, presentado por Don **GUIDO ESTEBAN CARRERA**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña, **YESICA LOURDES HUAROMO GARAY**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante expediente administrativo N°00003196-2021-MPY/TD, de fecha 20 de mayo de 2021, se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

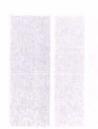
Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

## SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña YESICA LOURDES HUAROMO GARAY, con Don GUIDO ESTEBAN CARRERA, el día martes 01 de junio de 2021, a horas 11:00 a.m. en el Palacio Municipal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

a muniyungay.gab.pe

🛱 municipalidad@muniyungay.geb.pe



Alc./FCCC S.G/bibb